PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET -01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS **DOS SEDES** DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Villavicencio, 05 de febrero de 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

CONTENIDO

RECOMENDACIONES INÍCIALES

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas
2.2. Compromiso anticorrupción
2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4. Comunicaciones
2.5. Idioma
2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior
2.7. Comité evaluador
2.8. Verificación de los requisitos habilitantes
2.9. Subsanación de los requisitos habilitantes

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
3.2. Valor estimado del Contrato
3.3. Forma de pago
3.4. Condiciones técnicas exigidas
3.5. Plazo y Lugar de ejecución del Contrato

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Experiencia
4.2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
4.3. Capacidad Jurídica
4.4. Capacidad Financiera
4.5. Capacidad Organizacional
4.6. Información financiera para Proponentes extranjeros.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

5.1. Factor económico
5.2. Factores de Evaluación Técnica
5.3. Apoyo a la industria nacional
5.4. Calificación final
5.5. Factores de desempate
5.6. Oferta Única

6. OFERTA

6.1. Forma de Presentación de la oferta
6.2. Valor Artificialmente bajo

6.3. Ofertas parciales
6.4. Validez de las Ofertas
6.5. Ofertas condicionadas
6.6. Reserva durante el proceso de evaluación
6.7. Evaluación de las Ofertas
6.8. Declaratoria de desierta
6.9. Retiro de la Oferta
6.10. Rechazo de las Ofertas
6.11. Correcciones aritméticas
6.12. Acto de Cierre de recibo de ofertas y Apertura de ofertas

7. OTROS DOCUMENTO FINANCIEROS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO

8. ACUERDOS COMERCIALES

9. RIESGOS

10. GARANTÍAS

9.1. Garantía de seriedad de la Oferta
9.2. Garantía de cumplimiento
9.3. Responsabilidad civil extracontractual

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12. CRONOGRAMA

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

15. MINUTA DEL CONTRATO

ANEXOS:

Anexo 1 – Modelo Carta de presentación de la propuesta
Anexo 2 – Compromiso anticorrupción
Anexo 3 - Acreditación cumplimiento pago aportes Parafiscales
Anexo 4 - Especificaciones técnicas
Anexo 5 – Matriz Análisis de Riesgos
Anexo 6 – Formato para conformación consorcio o unión temporal
Anexo 7 - Formato Integrantes consorcios o uniones temporales
Anexo 8 - Certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes
Anexo 9 – Oferta Económica
Anexo 10 – Formato para acreditar tiempo de funcionamiento
Anexo 11- Puntaje de industria nacional
Anexo 12- Autorización para el tratamiento de datos personales

Anexo 13- Emprendimientos y empresas de mujeres como factor diferencial en requisito habilitante
Anexo 14 - Emprendimientos y empresas de mujeres como factor de puntaje adicional
Anexo 15 A- Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar
Anexo 15 B- vinculación de personas en condición de discapacidad
Anexo 15 C- Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente**)**
Anexo 15 D- Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador)
Anexo 15 E- Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, RROM o gitana
Anexo 15 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración
Anexo 15 G- participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración, (persona jurídica integrante del proponente plural)
Anexo 15 H- Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (persona jurídica)
Anexo 15 I - Acreditación MIPYMES

RECOMENDACIONES INICIALES

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL, para lo cual a continuación se presenta el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual y se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

a) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
b) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado colombiano.
c) Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales **están sujetos a las modificaciones** que surjan durante su desarrollo, por lo que se recomienda a los interesados **consultar las Adendas que llegaren a publicar en el SECOP II** Igualmente, tener en cuenta las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
d) Lo señalado en el literal anterior debe tenerse en cuenta antes de la fecha límite prevista para solicitar las aclaraciones que se requieran.
e) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
f) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
g) Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
h) Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
i) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego y demás documentos del proceso.
j) Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
k) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
l) Presentar sus propuestas con el correspondiente **índice** y debidamente **foliadas**.
m) Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:
    - Sea otorgada a favor de la **Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Meta**
    - Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
    - El objeto y el número de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
    - Esté suscrita por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.
    - Que se encuentre el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía aseguradora

n) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
o) La propuesta NO PODRÁ SER PRESENTADA EN NINGÚN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
p) Toda consulta y observación deberá formularse por escrito, a través de la plataforma del SECOP II, dentro del Proceso de Selección correspondiente a la presente convocatoria. Las observaciones presentadas por otros medios corren el riesgo de no ser conocidas por los operadores del proceso o por el Comité Evaluador; será responsabilidad del oferente radicar oportunamente las respectivas observaciones en los períodos de tiempo establecidos para ello y en los medios definidos en el presente pliego. Ningún convenio verbal con personal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

1. INTRODUCCIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

La selección del Contratista se realiza a través del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, acorde con el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los Documentos del Proceso están a disposición del público en el SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co – SECOP II

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo** respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones; la preparación y presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; la asistencia a audiencias públicas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en la etapa de selección deben cargarse al Proceso en el SECOP II. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente incluyendo como mínimo nombre, dirección electrónica, teléfono fijo y celular; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la CGR, debe responder las comunicaciones recibidas de la misma forma.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el presente Pliego que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y, en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y, en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

2.7. Comité evaluador

La Entidad designará un Comité Evaluador conformado por servidores públicos para evaluar las ofertas. El comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

2.8. Verificación de requisitos habilitantes

Una vez efectuado el cierre, el Comité evaluador verificará y evaluará las propuestas.

Cuando el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la propuesta podrán ser solicitados por la entidad en el plazo estipulado en el cronograma.

No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Gerencia Departamental Meta de la Contraloría General de la República, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será INHABILITADA en forma total si se trata de aspectos generales de la oferta.

Se analizarán las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose la Gerencia Departamental del Meta de la Contraloría General de la República el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración.

El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de habilitado o no habilitado para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de los requisitos respectivos.

La Entidad publicará durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación en donde indicará si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y el cumplimiento de todos los términos, condiciones, especificaciones y requerimientos, y si el oferente se encuentra habilitado.

2.9. Subsanación de requisitos habilitantes

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en el plazo estipulado en el cronograma. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En consecuencia, la Entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando:

a) El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
b) El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta.

c) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

3.1. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del Contrato, **a) Servicio de Vigilancia** con medio humano**,** para las dos (2) Sedes y el plazo del Contrato, es **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($157.632.640)**, Incluido IVA, y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Decreto 4950 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto a las **Tarifas mínimas** para el cobro de los **servicios de Vigilancia** y Seguridad Privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada en la **vigencia 2026.**

Dicho valor se cancelará con recursos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, así:

Los recursos corresponden a la vigencia 2025, con cargo a la cuenta A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 49126 del 05 de febrero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República

3.2. Forma de pago

Se pagará el 100% del contrato dentro del término de ejecución del mismo y se facturará por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura de y/o cuenta de cobro, cuando se haya cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, y previo certificado del Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta lo señalado por la Dirección de Recursos Financieros en correo electrónico del 6 de enero de 2017, la cual señala:

> *"… para el pago de las facturas y cuentas de cobro se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:*
> *1. Las cuentas radicadas y con el lleno de los requisitos recibidas en la Dirección Financiera hasta el día 8 de cada mes, se cancelarán los primeros 10 días del mes siguiente, sin excepción. Es así como las cuentas radicadas en la Dirección Financiera hasta el día 8 de febrero de 2017 se cancelarán entre el 1ero y 10 del mes de marzo y así sucesivamente.*
> *2. Las cuentas radicadas a partir del día 9 de cada mes se cancelarán 2 meses después. Es así como las cuentas radicadas en la Dirección Financiera después*

del día 9 de febrero de 2017 se cancelarán entre el 1ero y 10 del mes de abril y así sucesivamente."

Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

No hay lugar a Anticipo o pago anticipado.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetará a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja – PAC. El contratista deberá acreditar para el pago si es "Gran Contribuyente". 'Auto retenedor' y la actividad económica que desarrolla.

El pago del valor del contrato, se hará mediante consignación en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el **Pago Final** deberá anexar adicionalmente **Certificación** expedida por el **Supervisor** del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista.

3.3. Condiciones técnicas exigidas

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Los servicios de Vigilancia y Seguridad privada objeto de este proceso están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	DETALLE
92121504 Producto y/o descripción: **Servicios de GUARDAS de seguridad.**	**Servicio de Vigilancia con medio humano:** Dos puestos Con Personal debidamente uniformado, armado, con radio de comunicación y detector de metales en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la Republica. y Horario**:** 12 horas diurnas, incluyendo sábados, domingos y festivos. CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS

* a) Permite conexión con la Policía y no tiene la inestabilidad de la telefonía móvil, no se depende de terceros para la comunicación.

b) Como mecanismo alterno en caso de fallas en el sistema de Radio.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunto (consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la clasificación exigida.

Los servicios se prestarán con (i) medio humano armado (ii) y servicio de circuito cerrado de televisión, en los cuales se debe dar cumplimiento al Decreto Ley 356 de 1994 Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada; y la Ley 1539 de 2012 que implementa el **Certificado de Aptitud Psicofísica** para el porte y tenencia de armas de fuego.

Los servicios de Vigilancia y Seguridad privada objeto de este proceso están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla:

* a) Permite conexión con la Policía y no tiene la inestabilidad de la telefonía móvil, no se depende de terceros para la comunicación.
b) Como mecanismo alterno en caso de fallas en el sistema de Radio.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunto (consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la clasificación exigida.

Los servicios se prestarán con (i) medio humano armado (ii) y servicio de circuito cerrado de televisión, en los cuales se debe dar cumplimiento al Decreto Ley 356 de 1994 Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada; y la Ley 1539 de 2012 que implementa el **Certificado de Aptitud Psicofísica** para el porte y tenencia de armas de fuego.

Las actividades requeridas por la entidad a desarrollar por el contratista para la prestación del servicio son:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO
1	Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas, especificaciones técnicamente descritas en el presente documento y la normatividad vigente sobre la materia
2	La **dotación** mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, deberá ser: • Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra, calzado y distintivos respectivos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 510 de 16 de marzo de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Aportar **Certificación** de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada autorizando la utilización de los uniformes. • Armas de fuego tipo revólver calibre 38. • Placa y carné de identificación. • Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones y Celular o Avantel. • Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO
	• Libro de anotaciones para visitantes. • Fichero para visitantes (50 fichas)
3	El **personal** destinado para prestar el servicio a la Contraloría General de la República deberá estar **certificado y vigente por la Superintendencia** de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá anexar consulta por persona en la página de la Superintendencia y como mínimo deberá **acreditar curso de fundamentación o reentrenamiento en vigilancia y seguridad privada según sea el caso,** de acuerdo con lo señalado en la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y dar cumplimiento a la Ley 1539 de 2012 que implementa el **Certificado de Aptitud Psicofísica** para el porte y tenencia de armas de fuego, para lo cual deberá anexarlo. **PERFIL DEL JEFE DE OPERACIONES**. 1. Profesional Universitario en áreas administrativas (Acreditar diploma y o acta de grado) 2. Oficial retirado de las fuerzas militares o Policía Nacional 3. Experiencia mínima de 1 años en empresas de vigilancia. 4. Consultor autorizado por la Supervigilancia con credencial expedida por la supervigilancia. 5. Posgrado en Seguridad 6. Vinculación 4 años acreditados con las planillas de seguridad social De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 3, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16. al Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, **se deberá garantizar una participación de mínimo el (5%) de la totalidad del personal que prestará el servicio ofertado**, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional que se definen como: Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán diligenciando el Anexo 4B “Formato Especificaciones Técnicas”, allegando con los soportes descritos en el numeral 4.2 de los pliegos de condiciones. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO
	Para la prestación del servicio se utilizarán armas de fuego tipo revólver calibre 38, con **Registro de INDUMIL del Departamento de Control, Comercio De Armas, Municiones y Explosivos,** para lo cual deberá allegar el listado respectivo con el armamento ofertado debidamente señalado **y Registro en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** detallado por cada arma que se utilizara en el servicio del objeto contractual, para lo cual deberá anexar consulta en la página de la Superintendencia, con el armamento ofertado debidamente señalado.
4	El oferente debe prestar vigilancia con el apoyo de un radio de comunicación y detector de metales en cada una de las Sedes de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta.
5	El oferente debe prestar vigilancia cumpliendo con una supervisión móvil mínima cada SEIS (6) horas, de lo cual se dejará constancia por escrito en la bitácora respectiva, así mismo dicho supervisor deberá verificar que los vigilantes hagan las rondas necesarias, especialmente en las noches.
6	Nivel de Capacitación del Personal de Vigilancia: Anexar copia de la credencial vigente expedido por la empresa, diploma que acredite el ciclo de capacitación del personal propuesto, expedido en Escuela o Departamento de capacitación en Vigilancia y seguridad privada competente para tal fin en virtud del artículo 103 del Decreto 19 de 2012, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia.
7	**CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: El oferente seleccionado en el momento de la firma del contrato queda sujeto a **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**, en donde se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información Confidencial” que conozca de la entidad contratante sin el previo consentimiento por escrito de ella. Para efectos de la cláusula “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por la entidad contratante ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible al ser conocida por el contratista, y que se encuentre claramente marcada como tal por la ley y por la entidad contratante.

3.4. Plazo y Lugar de ejecución del Contrato

El contrato a celebrar para el servicio de Vigilancia en las dos (2) sedes de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, tiene el plazo de ejecución de 273 días **(**meses de 30 días**)**, del 28 de marzo o hasta que se firme acta de inicio producto del contrato celebrado en desarrollo del proceso de selección No. MET-01-2026, y terminación el 31 de diciembre de 2026 (en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026).

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se cuenta todavía con aprobación de vigencias futuras.

Las siguientes son las Sedes en donde se prestará el servicio para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la Republica:

Sedes que requieren el servicio

Sede	Ubicación
Sede 1	Centro Comercial **Llanocentro**, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4º. Piso
Sede 2	Oficinas arrendadas ubicadas en Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina, Local 3-004, 3er. Piso, Villavicencio.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Experiencia

*El Proponente deberá acreditar esta experiencia con copia de certificaciones de **uno (1) o varios contratos** celebrados para los servicios solicitados en el presente proceso. La verificación de estas condiciones se realizará respecto de:*

- *Lo registrado en el **Registro Único de Proponentes** - RUP el cual debe ser aportado.*
- *"**Formato del certificado de acreditación de experiencia** para cumplir con los requisitos habilitantes" anexo, suscrito por el Representante Legal del Proponente.*

Acreditación de Experiencia

Requisito	***Mínimo habilitante***
1. Experiencia en calidad de proveedor	*Uno o varios Contratos con personas jurídicas para los servicios solicitados en el presente proceso, que sumen la cuantía equivalente al **80%** del presupuesto Oficial de este Proceso.*
2. Servicios de Guardas de seguridad y Servicios de sistema de seguridad	*Códigos UNSPSC* ***92121504***

*NOTA: Dado que en el RUP solo se registra hasta el tercer nivel, se aceptará en los certificados respectivos el código UNSPSC **92121504.***

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y promesa de sociedad futura."

4.2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proponente deberá acreditar el cumplimiento adjuntando el **Anexo 4A "Formato Especificaciones Técnicas- CONDICIONES TECNICAS, ARMAMENTO Y PERSONAL OFRECIDO-" y Anexo 4B "Formato Especificaciones Técnicas- PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA,**

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL" (Pliego de condiciones) conforme se solicita, indicando expresamente su cumplimiento y diligenciando los cuadros contenidos en los Anexos 4A y 4B.

Para efectos de verificar el cumplimiento de los ítems No. 3 y 6 de las **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO,** el proponente deberá anexar la documentación que los acredite.

Para efecto de soportar las circunstancias descritas en el Anexo 4B "Formato Especificaciones Técnicas- PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, se deberán allegar los siguientes documentos;

-PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA: Copia del certificado del SISBEN del trabajador perteneciente al grupo A y copia del documento de identificación**.**

- **PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:** Copia del Registro Único de Población Desplazada (RUPD) del trabajador y copia del documento de identificación.

- **PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN:** Presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

- PERSONAL OFERTADO QUE SEAN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

a) Víctimas del conflicto armado interno: Copia del Registro Único de Víctimas (RUV) del trabajador y copia del documento de identificación.
b) Las mujeres cabeza de familia, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Además, se entregará copia del documento de identificación de la mujer cabeza de familia.
c) Los adultos mayores, Copia de la cedula de ciudadanía del adulto mayor.
d) Las personas en condición de discapacidad, Certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona en la cual conste la vinculación de personal de discapacidad. **Además, se entregará copia del documento de identificación del trabajador con discapacidad.**

d) La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas: Deberá aportar la copia de la certificación expedida por el

Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Además, se entregará copia del documento de identificación del trabajador.

Los anteriores soportes descritos, se deberán allegar de forma independiente a los soportes exigidos para acreditar los criterios de desempate, diferenciando cuales se pretenden hacer valer para cumplimiento de requisitos técnicos y cuales para los criterios de desempate.

4.3. Capacidad Jurídica

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

a) **Certificado** de existencia y representación legal para personas jurídicas, o Certificado de matrícula mercantil para personas naturales, expedido por la **Cámara de Comercio** del domicilio del oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el oferente es plural, con fecha de expedición de máximo 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste:

   • La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
   • Las facultades del representante legal y la autorización del Órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

b) Documento que acredite la conformación del **oferente plural,** cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural. (diligenciar Anexo — Formato para conformación uniones temporales o consorcios y Anexo — Formato Integrantes uniones temporales o consorcios, Pliego de Condiciones)

c) **Licencia de funcionamiento** expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, autorizada para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos en la ciudad de Villavicencio, la cual debe estar vigente a la fecha del cierre del proceso y renovarse una vez esté vencida, esta debe operar en Villavicencio no basta solo con la licencia Nacional, en el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.

   La licencia de funcionamiento deberá estar vigente al momento de presentación de la Oferta, durante todo el Proceso de Selección y en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del Contrato.

   Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución de la operación el Proponente podrá operar sin licencia de funcionamiento ni en forma temporal o definitiva por la no aprobación de la renovación, por lo cual deberá efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. (Artículo 3 del Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada).

En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de declaratoria de incumplimiento total del Contrato y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito."

d) Autorización o licencia del uso de medios tecnológicos del servicio de vigilancia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de que trata el artículo 5 del Decreto 356 de 1994, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la Oferta. En caso de vencerse durante la prestación del servicio debe renovarse inmediatamente**.**

   Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen.

   Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe allegar dicha licencia.

   La licencia de medios tecnológicos deberá estar vigente al momento de presentación de la Oferta, durante todo el Proceso de Selección y en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del Contrato.

e) Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con vigencia de duración del contrato y un (1) año más, en la que conste la **autorización para utilizar el espectro radio eléctrico**, la cual permita su uso en todo el Territorio Nacional ó en el Departamento del Meta específicamente.

   Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito."

f) Acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para todo el **personal operativo** ofertado.

g) Constancia de Vinculación a la **Red de Apoyo de la Policía** Metropolitana de Villavicencio, El proponente deberá adjuntar a su propuesta, una certificación suscrita por parte del Representante Legal sobre estar vinculado y permanecer vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Villavicencio. Para el caso de ofertas presentadas en consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los anteriores documentos.

h) Copia de la Resolución por medio de la cual se **autoriza el uso de uniformes y distintivos**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el artículo 3 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establece los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de uniformes y distintivos, la cual deberá estar vigente al momento de presentación de ofertas, durante todo el Proceso de Selección y en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del Contrato.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.

i) Certificación vigente del **permiso de porte y tenencia de armas** detallado por cada arma que se utilizara en el servicio del objeto contractual, expedido por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, indicando la cantidad, tipo y clase de armamento propio destinado para el servicio contratado.

   El permiso de tenencia o porte de armas deberá estar vigente al momento de cierre de la Oferta, durante todo el Proceso de Selección y en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del Contrato.

   Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

j) Fotocopia de la **cédula** de ciudadanía del proponente si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

k) Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia acerca de las **sanciones o multas** impuestas al oferente, la cual deberá ser expedida con anterioridad no mayor a 90 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada o multada. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación."

l) **Hoja de Vida** del Departamento Administrativo de la Función Pública.

m) **Libreta Militar** cuando se trata de varones menores de 50 Años.

n) Documentos de verificación por parte de la entidad contratante: **Certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales** del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, según el caso, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

o) Fotocopia del Registro único tributario – **RUT**

p) De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados incluyendo el personal ofertado, con las **Planillas de pago del último mes** anterior a la presentación de la propuesta en las cuales deberá estar señalado el personal ofertado, así como la **Certificación** sobre pago de aportes **parafiscales** (Ver Anexo).

   Dicha certificación sobre pago de aportes **parafiscales** debe acreditar el pago de los aportes de los últimos **seis (6) meses** anteriores a la presentación de la propuesta, y ser expedida por:

   - El Proponente en caso de ser **Persona Natura**l.

- El Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante Legal si es **Persona Jurídica,** para lo cual deberá manifestar el motivo por el cual está exento de Revisor Fiscal; En el caso de Revisor Fiscal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; debe ir anexo tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, la oferta será RECHAZADA.

q) Fotocopia del Registro único de proponentes – RUP

Se revisará el RUP actualizado, lo anterior, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento."

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada participante deberá acreditarlo por separado.

r) **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**: Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y recibo de pago, de acuerdo con lo exigido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe estar vigente, y debe tener un monto mínimo de 400 SMMLV. En esta póliza debe contar con un amparo que cubra los riesgos por uso indebido de armas de fuego u otros elementos utilizados en desarrollo de sus funciones.

La póliza deberá estar vigente al momento de presentación de la Oferta, durante todo el Proceso de Selección y en caso de resultar adjudicatario durante toda la ejecución del Contrato.

En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes".

4.4. Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta que la Entidad debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente, establece los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, así: Índice de Liquidez, Razón de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses.

El proponente deberá cumplir con los rangos aceptables de los indicadores financieros que a continuación se exponen, son pena de rechazo de la propuesta. La información que aporte el proponente para efectos de verificación de los requisitos financieros será tomada por la entidad, del Registro Único de Proponentes (RUP) y evaluada de acuerdo al Decreto 579 de 2021, con corte al 31 de diciembre de los últimos tres (3) años, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

a) Índice de Liquidez – Razón Corriente

La CGR exige que el proponente demuestre una liquidez de mínimo **1,46 veces**, es decir, que el probable contratista tenga por lo menos $1,46 para cubrir cada $1 que debe a corto plazo, considerando que este margen le permite al contratista cubrir fácilmente sus compromisos inmediatos.

b) Razón de Endeudamiento

La CGR exige que el proponente demuestre un endeudamiento de **máximo el 48,72%.**

c) Razón de Cobertura de Intereses

La CGR exige que el proponente demuestre una Razón de Cobertura de Intereses de mínimo **6,99 veces**, es decir que el probable contratista tenga por lo menos $6,99 de utilidad operacional para cubrir cada peso originados por gastos de intereses.

Indicadores de Capacidad Financiera Requeridos

Indicador	Condición	Valor
Liquidez – Razón corriente (veces)	Mayor o igual a	1,46
Endeudamiento – Razón de endeudamiento	Menor o igual a	48,72%
Endeudamiento – Cobertura de intereses (veces)	Mayor o igual a	6,99

NOTA:

a. Índice de liquidez: Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

b. Razón de cobertura de intereses: El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto al indicador.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, la verificación de la capacidad financiera se realizará por ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La fórmula aplicable será la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Manual requisitos habilitantes, pág. 21), así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El integrante del proponente plural con los mejores indicadores tendrá una mayor participación en dicho proponente plural.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes** del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores

- **Tarjetas profesionales** del contador y revisor fiscal.

4.5. Capacidad Organizacional

La Entidad evalúa la situación operacional de las empresas prestadoras del servicio con base en la información reflejada en el estudio de mercado. El Decreto 1082 de 2015 define los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, los cuales son: Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la información financiera se tendrán en cuenta los porcentajes de participación de cada integrante en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

a) Retorno sobre el patrimonio

La CGR exige que el proponente demuestre una Rentabilidad del Patrimonio **mínimo el 9%,** es decir que el probable contratista por cada peso que tenga de patrimonio, éste le genere por lo menos 9% de utilidad operacional.

b) **Retorno sobre los activos**

La CGR exige que el proponente demuestre una Rentabilidad del Activo **mínimo el 4,9%,** es decir que el probable contratista por cada peso que tiene de Activo, éste le genere por lo menos 4,9% de utilidad operacional.

Indicadores de Capacidad Organizacional Requeridos

Indicador	Condición	Valor
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a	9%
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a	4,9%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la capacidad organizacional se realizará, por ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La fórmula aplicable será la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El integrante del proponente plural con los mejores indicadores tendrá una mayor participación en dicho proponente plural.

4.6. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar el "***Anexo - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros"*** y la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, en documentos que deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC):

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

5 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

La Entidad evaluara las propuestas de quienes hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 4.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, la Entidad Estatal determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta lo señalado en dicho Decreto, es decir mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio de los **medios tecnológicos** soportados en puntajes.

El puntaje para cada factor de escogencia se distribuye como lo muestra la siguiente tabla:

Factores de evaluación

Factor de escogencia y calificación	Puntaje Máximo
1. Factor económico	50
2. Factor técnico	40
3. Apoyo a la industria nacional	10
Total, puntos	**100**

5.1. Factor Económico – 50 Puntos

La evaluación del **precio** se determinará a partir del valor de las ofertas presentadas teniendo en cuenta la propuesta que se encuentre más cercana y por debajo del valor de la **Media Aritmética** se le asignará el mayor puntaje y proporcionalmente a los subsiguientes de acuerdo a las fórmulas previamente establecidas.

La **media aritmética** se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{\sum Pi}{N}$$

MA: Media aritmética
Pi: Valor de la propuesta de cada proponente hábil
N: Número de proponentes hábiles

La media aritmética (MA) es el resultado de dividir la sumatoria del valor de las propuestas hábiles entre el número de proponentes hábiles.

Nota: La propuesta económica deberá ser presentada en **cifras cerradas sin decimales**. En cuanto al resultado obtenido con la Media Aritmética al momento de la calificación, en caso de presentase decimales (mayores o iguales) >= a 0.5 la Entidad aproximará al número entero siguiente (ascendente) y en caso de ser de menor (<) a 0.5, se tomará el número entero sin decimales.

Para la comparación económica, se calificará el precio de los medios tecnológicos sobre un puntaje de 50 puntos, así: **El máximo puntaje lo obtendrá la oferta que más se aproxime a la media aritmética (MA) por debajo**, la cual se denominará el **Mejor Precio (MP).** A partir de este puntaje se calcularán las demás de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- Si el valor de la oferta a calificar, es INFERIOR a MP, se procederá así:

  $$\text{Puntaje} = \frac{Pi}{MP} \times \mathbf{50}$$

- Si el valor de la oferta a calificar, es SUPERIOR a MP, se procederá así:

  $$\text{Puntaje} = \frac{MP}{Pi} \times \mathbf{40}$$

5.2. Factores de Evaluación Técnica – 40 Puntos

Se calificará mediante los siguientes factores:

a) Tiempo de funcionamiento – 30 puntos

Para efectos de calificar la trayectoria del proponente, Los Proponentes deben presentar el "***Anexo 10 - Formato para acreditar tiempo de funcionamiento",*** en el que deberá relacionar hasta las ocho (8) últimas renovaciones de la licencia de funcionamiento.

Se examinarán hasta ocho (8) últimas renovaciones de la licencia de funcionamiento, en orden cronológico expedidas por la autoridad competente, en el texto de las cuales se deberá acreditar el tiempo y continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Para acreditar este requisito el proponente debe adjuntar "***Anexo 10- Formato para acreditar tiempo de funcionamiento"*** *y* copia de las renovaciones de la licencia de funcionamiento, en caso negativo el puntaje será de cero (0).
Este aspecto se calificará así:

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	PUNTAJE
Mayor a 5 años y hasta 8 años de funcionamiento continuo	10 puntos
Mayor a 8 años de funcionamiento continuo	30 puntos

En caso de unión temporal o consorcio se calificará este requisito con que solo un integrante cumpla con el tiempo establecido.

b) Coordinador ofrecido – 10 puntos

El oferente que ofrezca un Coordinador del servicio de vigilancia, para lo cual deberá hacerlo expresamente mediante escrito, que servirá de enlace directo entre la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental del Meta y el contratista, con las siguientes condiciones en su totalidad, obtendrá un puntaje de (9.75) puntos, a quien no lo ofrezca y acredite, no se le otorgará puntaje.

Deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- *Título profesional en cualquier área, otorgado por una institución universitaria reconocida como tal, por el Ministerio de Educación Nacional y Posgrado en área de la seguridad ó Talento humano (anexar fotocopia) / ó ser oficial o suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia o de la Policía Nacional, condición que se acreditará con la fotocopia de la cédula militar.*
- *Experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada. Anexar certificaciones.*
- *Consultor autorizado por la Supervigilancia vigente. (Anexar fotocopia)*
- *Vinculación mínima de un (1) año acreditado con las planillas de seguridad social.*
- *Libreta militar (Anexar fotocopia), en caso de que el coordinador ofrecido sea de sexo femenino se omitirá este requisito.*
  tener la calidad de evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA

Así mismo, a los oferentes que hayan cumplido las anteriores condiciones en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 3, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. al Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, se les otorgará un puntaje adicional de (0.25) puntos, si acreditan alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para completar un puntaje total de (10) puntos.

De acuerdo a lo anterior, a efectos de optar por la puntuación adicional, se deberá certificar diligenciando el Anexo 14 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES COMO FACTOR DE PUNTAJE ADICIONAL (PERSONA JURÍDICA), y en caso de pertenecer a la opción 2, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Dicho certificado (Anexo 14) tendrá una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Se debe tener en cuenta que cuando el contratante efectué cambios de personal para la prestación de servicio, debe estar en las mismas condiciones aquí ofertadas."

5.3. Apoyo a la industrial nacional – 10 puntos

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
5.3.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
5.3.2. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla

aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Anexo 11 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Anexo 11 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del (100%).

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del (100%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.3.1)

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
		no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5.3.2)

5.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Anexo 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de

origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por

incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Anexo 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 5.3.1. del presente pliego ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4. Calificación final – 100 puntos posibles

El resultado de sumar el puntaje obtenido en los factores económico, técnico y de apoyo a la industria Nacional, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El proponente favorecido será el que obtenga el mayor puntaje con la sumatoria de los anteriores conceptos y con base en los cien (100) puntos posibles.

5.5. Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 5.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Anexo 15 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Anexo 12 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el « Anexo 15 B– Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Anexo 15 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el « Anexo 15 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el « Anexo 15 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el « Anexo 15 D – Vinculación de población

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Anexo 15 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Anexo 12- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la

persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Anexo 15 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el « Anexo 15 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 12- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate».

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el

representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Anexo 15 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Persona jurídica», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el numeral 7.1 lo manifestará diligenciando el «Anexo 15 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Anexo 15 G – Acreditación MiPymes», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Anexo 15 G – Acreditación MiPymes », mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente numeral 5.5. criterios de desempate;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación MiPymes».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente numeral 5.5. criterios de desempate

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

PARÁGRAFO 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES:

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate y cumplimiento de factores técnicos habilitantes de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate y cumplimiento de factores técnicos habilitantes de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Anexo 12- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate y requisitos técnicos habilitantes.

5.6. Oferta Única.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

6 OFERTA

6.1. Forma de Presentación de la oferta

Los oferentes deben presentar sus ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo "*Carta de presentación de la oferta"* en la fecha establecida en el Cronograma, el cual deberá estar totalmente diligenciado hasta la relación de la documentación exigida que se incluye en la oferta y los folios respectivos digitalizados, con identificación del nombre y tipo de archivo que contiene la documentación, el cual debe contener 1 documento por archivo:

a) La oferta debe contener dos partes, **la primera parte, presentada en archivos separados debidamente identificados *y relacionados como se establece en el Anexo "Carta de presentación de la oferta"*,** en la cual el interesado acredite *(a)* Requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación; *(b)* el cumplimiento de las Especificaciones técnicas, *(c)* los factores de escogencia y calificación, y *(d)* la garantía de seriedad de la oferta; y **la segunda parte** debe contener el precio propuesto por el oferente (*Propuesta Económica)*. Las cuales deben cargadas a la plataforma del SECOP II **en archivos separados debidamente identificados**, que serán abiertos al momento del cierre de entrega de propuestas.

b) La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

c) No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

d) No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección.

e) La propuesta y la documentación que allí se adjunta, deben sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

f) Sólo se aceptan las propuestas que se carguen en la plataforma del SECOP II con antelación a la fecha y hora límite establecida en el cronograma, después de lo cual NO se recibirán propuestas.

g) Son válidas las propuestas presentadas en el sitio indicado en los presentes pliegos, a más tardar en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

h) En cuanto a la **primera parte** de las propuestas que contiene la información que acredite *(a)* Requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación; *(b)* Factores de escogencia y calificación, y *(c)* Garantía de seriedad de la oferta, se presentará identificada así:

Nombre del proponente:

Identificación (CC. O Nit):

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____

Objeto: ----------

Primera Parte

Las ofertas deberán contar con una **tabla de contenido**, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos para su respectiva evaluación, indicando el folio, el nombre y el tipo de archivo que contiene la información de conformidad con el anexo "Anexo "*Carta de presentación de la oferta"*.

Todas y cada una de las páginas, deberán estar **foliadas** en estricto orden.

i) **La segunda parte** de la propuesta que contiene el precio propuesto por el oferente (**Propuesta Económica**) se presentará por escrito, en pesos colombianos y sin centavos ni decimales, así mismo, deberá especificar el **valor de cada ítem incluido IVA.**

El documento que contiene la propuesta económica se deberá identificar así:

Nombre del proponente:

Identificación (C.C. o Nit):

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____

Objeto: ----------

Oferta económica

El proponente presentara la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes aspectos, so pena de RECHAZO:

- Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente selección abreviada, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

- Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 9 oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

- Será causal de RECHAZO DE PLANO la propuesta económica que presente tachaduras, borrones o enmendaduras, o que no coincidan en los valores consignados, pues la entidad no podrá hacer interpretaciones sobre la misma.

- Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del Anexo, la propuesta será rechazada.

- La presente contratación se hará de manera total, es decir, el proponente deberá tener en cuenta todas las actividades incluidas en el anexo.

La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberá cargarse en la plataforma del SECOP II **según se indica en el cronograma** del proceso que aparece en el presente Pliego, dentro del plazo allí indicado, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, señalado en el cronograma, o en las adendas que lo modifiquen.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los Documentos Previos del proceso, el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora establecida al vencimiento del plazo para cargar las ofertas a la plataforma del SECOP II, el mismo SECOP II genera el acta de ofertas presentadas por los proponentes y esta a su vez será publicada en el SECOP II.

Documentos que deben estar contenidos en la oferta:

Deben estar contenidos los documentos correspondientes a las **dos partes** que la conforman, con todos los documentos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones y sus **Anexos**.

6.2. Valor Artificialmente bajo

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo

2.2.1.1.1.6.1 de dicho decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

6.3. Ofertas parciales

Los proponentes NO pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

6.4. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

6.5. Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se RECHAZARÁ la oferta respectiva.

6.6. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento; reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

[La labor y función del Comité Evaluador se debe desarrollar dentro de la objetividad propia de su finalidad. Los miembros del comité evaluador, con la aceptación de dicha labor, comprometen su responsabilidad ante la imparcialidad y confidencialidad que les corresponde].

6.7. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 4 de los presentes pliegos serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de CGR debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma contenido en los presentes Pliegos.

6.8. Declaratoria de desierta

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplimiento de especificaciones técnicas previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

6.9. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República antes de la fecha y hora de cierre del mismo.

6.10. Rechazo de Ofertas

En adición a otras causas previstas por la ley, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la CGR rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
C. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
D. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
E. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
G. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a

inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

H. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
I. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos los presentes pliegos.
J. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en el presente pliego de condiciones.
K. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
L. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
M. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
N. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
O. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras.
P. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el en el Anexo 9 oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
Q. No ofrecer el valor de un ítem u ofrecerlo en cero pesos.
R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
S. Presentar la oferta extemporáneamente.
T. No presentar oferta económica.
U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
V. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
Y. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
Z. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
AA. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
BB. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
CC. Ofrecer condiciones particulares del servicio de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; y documentos técnicos en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo de especificaciones Técnicas.
DD. Las demás previstas en la ley.
EE. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
FF. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo.
GG. Intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.

HH. Formular condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones.

6.11. Correcciones aritméticas

El proponente deberá tener especial cuidado en la presentación de su propuesta económica pues la entidad no realizará correcciones aritméticas

6.12. Acto de Cierre de recibo de ofertas y Apertura de ofertas

Cuando se cumple la fecha de cierre, el SECOP II permite la apertura de las ofertas cargadas por los oferentes y genera automáticamente un Acta de cierre, la cual será publicada.

7 OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá anexar una **Certificación Bancaria**, expedida con anterioridad no mayor a 30 días, en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de tramitar el Registro Presupuestal y los pagos del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT).

8 ACUERDOS COMERCIALES

En atención al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se indica que el presente Proceso de Contratación **NO** se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial suscrito por Colombia con otros países, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República, por ser un Órgano autónomo según lo señalado en la Constitución Policita de Colombia artículos 113 y siguientes, no está obligada a adquirir bienes y servicio a través de Acuerdos Marco de Precios, considerando lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7, el cual indica:

> *"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*
> *… Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios..."*

9 RIESGOS

La Entidad identificó y clasificó los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, con base en el estándar que plantea el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión M-ICR-01).

El Análisis de Riesgos se presenta en el ***Anexo "Matriz Análisis de Riesgos",*** en la cual se categorizan según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurren y se realiza la asignación respectiva.

10 GARANTÍAS

10.1. Garantía de seriedad de la Oferta

El oferente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, por los siguientes valores:

a) En caso de tratarse de empresas y emprendimientos de mujeres, si acreditan alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 3, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 3, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. al Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a los criterios diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, **a efectos de optar por la el criterio diferencial en el valor de la garantía de la seriedad de la oferta establecido, se deberá certificar diligenciando el Anexo 13 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES COMO FACTOR DIFERENCIAL EN REQUISITO HABILITANTE (PERSONA JURÍDICA**), y en caso de pertenecer a la opción 2, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Dicho certificado tendrá una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

b) En caso de tratarse de MiPymes, si acreditan los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 5, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 3, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a los criterios diferenciales y puntajes adicionales para MiPymes.

Así mismo, **a efectos de optar por la el criterio diferencial en el valor de la garantía de la seriedad de la oferta establecido, se deberá manifestar expresamente** y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el numeral 1, 2 y Parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 DE 2021 en su artículo 5.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

c) En caso que no sean empresas o emprendimientos de mujeres, ni MiPymes, un valor equivalente al doce por ciento (12%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento del cierre y entrega de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta Ultima.

10.2. Garantía de Cumplimiento

El oferente ganador debe presentar, **dentro del día (uno - 1) hábil siguiente a la firma de este contrato**, una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios derivados de: **i.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **ii.** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y **iii.** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento será por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Esta garantía cubrirá a la CGR de los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Este amparo será por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más**.**

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del

incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

10.3. Responsabilidad civil extracontractual:

El oferente ganador también debe presentar en los mismo términos dados para la garantía de cumplimiento, una póliza de Responsabilidad civil extracontractual, que se deberá constituir como un amparo autónomo contenido en póliza anexa, el cual cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

De conformidad artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete con la Entidad a ampliar la garantía en caso de prórroga o adición.

11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por un funcionario del Nivel Directivo designado por el Gerente Departamental.

El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución para los pagos. Además de las funciones que le asigne la ley y el Manual de Contratación.

Adicionalmente deberá:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato y sus obligaciones.
2) Elaborar oportunamente los documentos de las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: certificaciones de recibo a satisfacción, informes de ejecución del contrato requeridos; acta de liquidación, la cual se suscribirá con las exigencias legales, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.
3) Certificar en forma detallada el cumplimiento a satisfacción del contrato, o abstenerse de hacerlo si así no fuere, indicando si los bienes y servicios entregados corresponden a las calidades técnicas y a las cantidades requeridas por la entidad en los estudios previos, a las ofrecidas por el contratista en su propuesta y pactadas en el contrato.
4) Exigir al contratista la presentación de los documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y parafiscales, verificando el cumplimiento de los requisitos para los pagos.
5) En caso de incumplimiento del contratista de alguna de sus obligaciones, el Supervisor deberá informar de manera oportuna al Gerente Departamental y abstenerse de

certificar los servicios; informar al Gerente sobre cualquier dificultad que se presente en la ejecución del contrato, y debe recomendar las medidas que se puedan adoptar;

6) Formular observaciones por escrito al contratista relacionadas con lo pactado, sin que en ningún caso disminuya la responsabilidad del Contratista en la ejecución de este contrato;
7) Toda consulta o petición relacionada con el contrato formulada por EL CONTRATISTA deberá responderla por escrito, dentro de los plazos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según su naturaleza; copia de lo anterior deberá ser remitido al Gerente Departamental;
8) Elaborar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
9) Remitir a la Dirección de Recursos Físicos copia de la certificación de cumplimiento del objeto contractual.
10) Informar mediante justificación, con anticipación a la fecha de terminación del contrato, al ordenador del gasto sobre la necesidad de efectuar prórrogas, suspensiones, adiciones, modificaciones, aclaraciones o la terminación anticipada del contrato.
11) Para el Pago Final deberá elaborar y suscribir Certificación en la que conste el cumplimiento del objeto contractual, el grado de satisfacción en la ejecución del contrato, el desempeño del contratista.
12) Las demás previstas la Ley, en los artículos 24 y 25 de la Resolución 191 de 2015 expedida por el Contralor General de la República, el Manual de Contratación, las normas que los modifiquen o adicionen, en cuanto resulten aplicables a la presente contratación, o aquellas que, sin contrariar las disposiciones contractuales, permitan la mejor prestación del servicio por parte del contratista.
13) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 83 a 86 de la ley 1474 de 2011.

12 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
1	Publicación Aviso de convocatoria, estudios, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	**05 de febrero de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**12 de febrero de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
3	Plazo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes nacionales	**17 de febrero de 2026** **HORA: 09:00 a.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
4	Evaluación solicitudes de limitación a MiPymes nacionales	**17 de febrero de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
5	Evaluación de las observaciones presentadas al pliego de condiciones y respuesta.	**17 de febrero de 2026** **HORA: 06:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
6	Expedición y publicación Acto administrativo de Apertura del proceso.	**18 de febrero de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
7	Publicación pliego de condiciones definitivo.	**18 de febrero de 2026** www.conrtratos.gov.co, SECO P I I
8	Presentación de las Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	**19 de febrero de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECO P I I
9	Manifestación de interés en participar en el proceso.	**23 de febrero de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
10	Publicación acta de recepción y consolidación manifestaciones	**24 de febrero de 2026** **HORA:6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
11	Sorteo en caso de que aplique, para seleccionar máximo 10 oferentes.	**25 de febrero de 2026** HORA: 10:00 a.m. LUGAR: **AUDIENCIA VIRTUAL** La Contraloría programará reunión por Videoconferencia a través de **Micro Soft TEAMS**, cuya comunicación les llegará a los interesados al Correo electrónico señalado en la Manifestación de interés.
12	Publicación Acta Audiencia de sorteo y conformación lista de oferentes.	**25 de febrero de 2026** HORA: 4:00 p.m. www.contratos.gov.co, SECOP II
13	Respuesta a observaciones del pliego de condiciones definitivo.	**25 de febrero de 2026** HORA: 5:00 p.m.
14	Plazo para expedir Adendas.	**25 de febrero de 20265** HORA: 6:00 p-m www.contratos.gov.co, SECOP II
15	Cierre: Plazo para presentar ofertas. Publicas y evaluación de propuestas.	**27 de febrero de 2026** **HORA: 9:00 a.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
16	Verificación cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de propuestas – Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas.	**04 de marzo de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
17	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	**09 de marzo de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
18	Revisión de documentos subsanados- Evaluación y respuesta a las observaciones del informe de evaluación - Publicación Informe Definitivo	**11 de marzo de 2026** **HORA: 10:00 am.** www.contratos.gov.co, SECOP II
19	Publicación del informe definitivo, en caso de que surjan modificaciones por desempate.	**11 de marzo de 2026** **HORA: 6:00 p.m.** www.contratos.gov.co, SECOP II
21	Acto adjudicación y publicación respectiva.	**12 de marzo de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
22	Suscripción del contrato	**12 de marzo de 2026**
23	Constitución y Aprobación de Garantías	**16 de marzo de 2026**
24	Registro Presupuestal	**17 de marzo de 2026**
25	Publicación del contrato en el SECOP	**17 de marzo de 2026** www.contratos.gov.co, SECOP II
26	Designación Supervisor	**18 de marzo de 2026**
27	Acta de Inicio	**19 de marzo de 2026**

13 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31-dic-2026, publicado por Colombia compra eficiente, el cual es de **$** 511.708.497**.**

(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2025_-_2026_1.pdf)

De acuerdo a lo anterior, la limitación de la presente convocatoria a MiPymes, deberá darse en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

14 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en la contratación a través del **SECOP II** en la opción respectiva, no se aceptará por otra opción diferente.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2, si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Gerente Departamental del Meta

Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Arias
Revisó: Norbey Marulanda Muñoz

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. _____ DE 2026

CONTRATISTA: _____

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

VALOR: _____ (**$_____**) INCLUIDO EL IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 255 días **(m**eses de 30 días), del 16 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2025).

_____, identificado con cédula de ciudadanía No: _____ expedida en _____, en su calidad de Gerente Departamental del Meta, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución Reglamentaria 862 de 2024 y quien para efectos del presente Contrato se denomina **LA CONTRALORÍA,** la cual obra en virtud de lo dispuesto en el Artículo 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 80 de1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, por una parte, y _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien obra en nombre y representación legal de la firma **_____,** con NIT No: _____, como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** por la otra, hemos acordado celebrar el presente Contrato que se hace constar en las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que mediante Resolución _____, de fecha _____ de _____ de 2026, el Gerente Departamental del Meta de la Contraloría General de la República ordenó la apertura del proceso No. _____ por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es el arriba señalado; **2)** Que en el pliego de condiciones del proceso se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los requisitos habilitantes y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por la Contraloría General de la República para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **3)** Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el acto de apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo y

los demás documentos del proceso de selección; y el proceso se adelantó de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. **4)** Que en el Acto de apertura del proceso se fijó como fecha de cierre el día _____ de ____ de 20__, a las _____. **5)** Que los días __, ___, ____ de ____ se publicó en el Portal Único de Contratación las adendas No. __, __, __y __ respectivamente. **6)** Que el día __ de ____ de 20__, a las _____, según consta en el, acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de la urna, se presentaron ____ (__) ofertas, así: 1) _____, 2) _____, 3) _____ y 4) _____. **7)** Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia, capacidad organizacional; así como la verificación técnica de la oferta, tal y como consta en los informes respectivos. **8)** Que los resultados de dicha verificación permanecieron los días __ y __ de ____ de 20__ en la Gerencia Departamental del Meta de la Contraloría General de la República para que los oferentes conocieran y presentaran la documentación y subsanaciones pertinentes, habiéndoseles enviado comunicaciones con las solicitudes correspondientes.**9)** Que una vez vencido el término para la presentación de las aclaraciones y/o subsanados los requisitos habilitantes, la Contraloría General de la República adelantó el estudio y análisis de los documentos presentados. **10)** Que el __ de ____ de 20__ se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el informe de verificación de requisitos habilitantes, dando traslado a los oferentes por el termino de ____ (_) días hábiles comprendidos entre el __ y el __ de ____ de 20__ para que presentaran observaciones al mismo. **11)** Que como resultado del estudio de las observaciones el día __ de ____ de 20__ la Entidad público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el informe final de requisitos habilitantes de las ofertas el cual arrojó los siguientes resultados:

No.	Razón social del Proponente	Puntaje - Factor económico	Puntaje - Factor Técnico	Puntaje - Apoyo a la industria Nacional	Calificación final

12) Que el Comité Asesor Evaluador de Propuestas recomendó adjudicar el Contrato a la firma _____, por valor de _____ _____ PESOS M/CTE (**$_____**), según consta en el Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas del _____ de 20__. **13)** Que mediante Resolución No: ___ del _ de _____ de 20__ el Gerente Departamental adjudicó el presente Contrato a la firma

_____. Que por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes en el presente contrato acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del presente contrato es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, de conformidad con los estudios previos elaborados por LA CONTRALORÍA, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. -** El **valor total** del presente contrato, para los 255 días **(meses de 30 días),** de ejecución, es de _____ PESOS M/CTE **($_____)** Incluido IVA y demás impuestos de ley, así: 273 días **(**meses de 30 días), del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2026 (en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026), por valor de _____ PESOS ($_____). **CLÁUSULA TERCERA: CARGO PRESUPUESTAL**. - La Contraloría General de la República respalda económicamente el presupuesto estimado para este proceso contractual así: Los recursos corresponden a la vigencia **2026,** con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Los recursos corresponden a la vigencia 2026, con cargo a la cuenta A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal xxx del xxx de xxxo de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República **PARÁGRAFO:** No se generará incremento al valor de la **tarifa,** por cuanto el plazo del contrato solo cubre la vigencia actual. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato, se cancelara por mensualidades vencidas de _____ PESOS (**$_____**) incluido el IVA demás impuestos de Ley, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, la cual debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Gerencia Departamental, para envío a la Dirección Financiera, **1)** Original de la factura, cuando las normas legales vigentes así lo exijan. **2)** Certificación de recibido a satisfacción expedida por el **Supervisor del contrato** del mes correspondiente en la que conste el cumplimiento del objeto del contrato en dicho lapso. **3)** Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje**. 4)** Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final deberá anexar adicionalmente: - **Certificación final** expedida por el **supervisor** del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el **desempeño del contratista**. **PARÁGRAFO TERCERO:** ELCONTRATISTA deberá

presentar ante la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Meta, adicionalmente los siguientes documentos: **1)** Información de ser o no gran contribuyente. **2)** Información de ser o no auto retenedor. **3)** Planillas de pago de los aportes a la Seguridad Social, de las personas que tiene al servicio de la Entidad. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de la liquidación, la CONTRALORÍA a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo para la ejecución del contrato, es de 273 días **(**meses de 30 días), del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2026 (en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026). **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**. - Este contrato se entiende legalizado en el momento que se acrediten todos los documentos del mismo, incluyendo las pólizas, y se encuentre debidamente firmado por las partes intervinientes. Tendrá una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del Contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida, acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido. **2)** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. **3)** Firmar el acta de inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia del acto contractual (supervisor) una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato, para el inicio de ejecución en la fecha establecida en el mismo. **4)** Cumplir con el objeto contractual y obligaciones señaladas en el presente contrato, pliego de condiciones y estudios y documentos previos; **5)** Prestar el servicio como lo establece el pliego de condiciones y las demás contenidas en la propuesta presentada por ELCONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **6)** De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, mantener afiliado al personal que destine al cumplimiento del objeto contractual a las siguientes entidades: EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, ARL y Caja de Compensación Familiar. **7)** Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana a los vigilantes de manera puntual y oportuna. **8)** Presentar de forma mensual al supervisor del contrato, copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los

pagos al Sistema de seguridad social y Parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas aplicables. **9)** Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste. **10)** Presentar las observaciones que considere pertinentes al Supervisor por escrito. **11)** En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del Supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios previos, en el Pliego de condiciones, y en el Contrato. **12)** Garantizar el cumplimiento estricto de los turnos de vigilancia por parte del personal de vigilancia. **13)** Garantizar que, en el caso de ausencia del personal, suministrará su remplazo inmediatamente. **14)** Suministrar a LA CONTRALORÍA la Licencia actualizada para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia, si se vence durante la ejecución del Contrato. **15)** En caso de sustracción de bienes de las instalaciones de LA CONTRALORÍA, que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberán ser restituidos en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la comunicación del siniestro; en estos casos ELCONTRATISTA responderá directamente reponiendo el bien o en su defecto reembolsando el valor respectivo a LA CONTRALORÍA. Así mismo, ELCONTRATISTA deberá iniciar de inmediato la investigación administrativa de rigor del personal a su servicio. LA CONTRALORÍA por su parte, realizará igualmente las investigaciones pertinentes. **16)** Controlar, y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones vigiladas. **17)** Prestar el servicio de vigilancia dando cumplimiento a los siguientes aspectos: * Utilizar el sistema lector de cédulas, proporcionando el sticker a los visitantes. * Exigir el sticker visible a los visitantes. * Registrar a todo visitante que ingrese a las oficinas. * El acceso de visitantes debe ser autorizado por un funcionario de la entidad, y se debe utilizar el Detector de metales portátil GARRET. * Revisión de paquetes sin excepción. * Disponibilidad permanente del Radio de comunicaciones por parte de los vigilantes con su respectiva licencia vigente y Celular o Avantel * En caso de daño de alguno de los equipos requeridos para la prestación del servicio, debe ser reemplazado inmediatamente con el fin de garantizar la continuidad y efectividad del mismo. **18)** Se deberá suscribir el acta de liquidación y el informe final de ejecución, avalado por el Supervisor del proceso. **19)** En caso de cambio de personal, comunicar por escrito al Supervisor del contrato, entregando los documentos que acreditan la idoneidad (Certificado por la Superintendencia de Vigilancia, diploma de capacitación en Vigilancia y seguridad privada, artículo 103 del Decreto 19 de 2012; reentrenamiento en vigilancia y seguridad privada, Resolución 4973 de 2011 Superintendencia de Vigilancia). **20) CONFIDENCIALIDAD**: El oferente seleccionado en el momento de la firma del contrato queda sujeto a CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD, en donde se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información Confidencial” que conozca de la entidad contratante sin el previo consentimiento por escrito de ella. Para efectos de la dicha cláusula “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por la entidad contratante ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible al ser conocida por el contratista, y que se encuentre claramente marcada como tal por la ley y por la entidad contratante. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. - 1) Efectuar el registro presupuestal del contrato. **2)** Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. **3)** Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del Supervisor que para tal efecto designe la CGR. **5)** Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato. **6)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **7)** Entregar el inventario de los bienes de la Contraloría General de la República. **8)** Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. - El presente contrato se podrá suspender y/o terminar anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Presentada la causal de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor deberá informar inmediatamente a las partes la ocurrencia de la causal respectiva y si estas ameritan que procede la suspensión suscribirán el Acta correspondiente. Una vez extinguida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la ejecución del contrato se reanudará en forma automática. **CLAUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD**. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORÍA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.**- EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa, Garantía Única **a favor de Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta**, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, **dentro del día (uno - 1) hábil siguiente a la firma de este contrato**, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios derivados de: **i.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **ii.** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y **iii.** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento será por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio:** Esta garantía cubrirá a la CGR de los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Este amparo será por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más**. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y sus

adiciones si las hubiere y tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual:** Este amparo cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: De conformidad artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete con la Entidad a ampliar la garantía en caso de prórroga o adición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN**: La supervisión y control de ejecución del contrato será ejercida por funcionario del Nivel Directivo que para tal fin designe el Gerente Departamental del Meta, de conformidad con la Resolución 191 de 2015 y la Ley 1474 de 2011. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - En el ejercicio de su cargo el Supervisor tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato y sus obligaciones. **2)** Elaborar oportunamente los documentos de las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: certificaciones de recibo a satisfacción, informes de ejecución del contrato requeridos; acta de liquidación, la cual se suscribirá con las exigencias legales, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato. **3)** Certificar en forma detallada el cumplimiento a satisfacción del contrato, o abstenerse de hacerlo si así no fuere, indicando si los bienes y servicios entregados corresponden a las calidades técnicas, a las cantidades requeridas por la entidad en los estudios previos, ofrecidas por el contratista en su propuesta y pactadas en el contrato. En caso de cumplimiento, remitir a la Dirección de Recursos Físicos dicha certificación para el trámite del pago de las facturas. **4)** Exigir al contratista la presentación de los documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y parafiscales, verificando el cumplimiento de los requisitos para los pagos. **5)** En caso de incumplimiento del contratista de alguna de sus obligaciones, el Supervisor deberá informar de manera oportuna al Gerente Departamental y abstenerse de certificar los servicios; informar al Gerente sobre cualquier dificultad que se presente en la ejecución del contrato, y debe recomendar las medidas que se puedan adoptar. **6)** Formular observaciones por escrito al contratista relacionadas con lo pactado, sin que en ningún caso disminuya la responsabilidad del Contratista en la ejecución de este contrato; **7)** Toda consulta o petición relacionada con el contrato formulada por EL CONTRATISTA deberá responderla por escrito, dentro de los plazos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según su naturaleza; copia de lo anterior deberá ser remitido al Gerente Departamental; **8)** Elaborar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. **9)** Remitir a la Dirección de Recursos Físicos copia de la certificación de cumplimiento del objeto contractual. **10)** Informar mediante justificación, con anticipación a la fecha de terminación del contrato, al ordenador del gasto sobre la necesidad de efectuar prórrogas, suspensiones, adiciones, modificaciones, aclaraciones o la terminación

anticipada del contrato. **11)** Para el Pago Final deberá elaborar y suscribir Certificación en la que conste el cumplimiento del objeto contractual, el grado de satisfacción en la ejecución del contrato, el desempeño del contratista. **12)** Las demás previstas la Ley, en los artículos 24 y 25 de la Resolución 191 de 2015 expedida por el Contralor General de la República, el Manual de Contratación, las normas que los modifiquen o adicionen, en cuanto resulten aplicables a la presente contratación, o aquellas que, sin contrariar las disposiciones contractuales, permitan la mejor prestación del servicio por parte del contratista. **13)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 83 a 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO**. - EL CONTRATISTA está en la obligación de atender los requerimientos que le haga el Supervisor; los cuales deberán constar por escrito y estar acordes con lo pactado. **PARÁGRAFO TERCERO**. - El control de la ejecución del contrato por parte del Supervisor no aminora la responsabilidad del CONTRATISTA, ni lo exime de las obligaciones adquiridas por el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. - En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a LA CONTRALORIA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, suma que podrá ser descontada al momento de efectuar el último pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el representante legal, ni la sociedad que representa, ni los socios que la conforman se encuentran incursos In causal alguna de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD de las señaladas en la Constitución y la ley, entre otras, las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA, y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar a LA CONTRALORÍA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas en este con el contratista. LA CONTRALORÍA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA, o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL**. - Si por causas no imputables a la parte afectada se rompe el equilibrio económico de este contrato, los contratantes procederán a restablecerlo, previo acuerdo. Para efecto de esta cláusula la parte afectada deberá elevar solicitud escrita debidamente fundamentada, acreditando las causas y cuantías de los costos adicionales. Si en el término de ejecución de este contrato, no se formaliza el acuerdo del restablecimiento del equilibrio contractual, las partes deberán hacerlo en el acta de liquidación final y de continuar el desacuerdo, la Contraloría General de la República lo

liquidará unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible de recursos ante la vía gubernativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD**. - LA CONTRALORÍA podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República. **PARÁGRAFO**: **EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REGULACIÓN JURÍDICA**. - El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes y al mismo se consideran incorporadas todas las formalidades y requisitos establecidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**. - Sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos 1° y 2° de la cláusula décima cuarta, se prohíbe al CONTRATISTA subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. -Las partes convienen incorporar al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO.- Para efectos de la modificación, terminación o interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación, terminación o modificación unilateral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, LA CONTRALORÍA invitará por escrito al CONTRATISTA para lograr un acuerdo; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y LA CONTRALORÍA procederá a interpretar, terminar o modificar el contrato unilateralmente mediante acto administrativo motivado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA**. - Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este contrato a la ley colombiana, al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y a la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de dar aplicación a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MULTAS**. En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**: **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.** LA CONTRALORÍA podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones

pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Las partes acuerdan que por el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las partes convienen que el pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la CONTRALORÍA de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO**. Si por la ejecución del contrato la CGR adeuda sumas al CONTRATISTA, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**: **RECLAMACIONES Y DERECHOS DE PETICIÓN**. - Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que EL CONTRATISTA formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse en la Gerencia Departamental del Meta de la Contraloría General de la República. **CLAÚSULA VIGÉSIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. - EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA CONTRALORÍA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA CONTRALORIA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido; queda entendido que entre LA CONTRALORÍA y el personal empleado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato no existirá vínculo laboral alguno, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**. - EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando haya lugar), salarios y prestaciones sociales. Si llegare a incumplir con estas obligaciones LA CONTRALORÍA le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensuales equivalentes al 1% sobre el valor total del contrato, hasta que se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuado por la entidad administradora. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, EL CONTRATISTA hará llegar a LA CONTRALORÍA certificación expedida por el Revisor Fiscal, si existe, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El no pago por parte del contratista, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, impuestas por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviniente en el contratista y se aplicará el procedimiento establecido en el parágrafo segundo de la cláusula décima cuarta del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, LA CONTRALORÍA procederá a declarar la caducidad del contrato mediante Acto Administrativo motivado (Ley 828 de 2003**. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El pago a que se obliga LA CONTRALORÍA por el presente contrato queda subordinado a la aprobación del

Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC – por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS**. - Bajo la gravedad de juramento, el CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IMPUESTOS**. - EL CONTRATISTA pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato el Pliego de condiciones y sus Adendas, los Estudios previos y la Oferta del contratista. En caso de presentarse discrepancias, el orden de prelación de los documentos será: 1. El pliego de condiciones y sus adendas. 2. El contrato. 3. Los estudios previos. 3. La oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - Este contrato se considera perfeccionado una vez suscrito por las partes y para su ejecución se requerirá 1) de la aprobación por parte de la CONTRALORÍA de la Garantía Única, 2) el Registro presupuestal. **PARÁGRAFO**. - Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a hacer llegar a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, todos los documentos a que hubiere lugar dentro **del día (uno - 1) hábil siguiente** a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN**. - Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de **los seis (6) meses** siguientes a la fecha de terminación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL**. - Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio**. CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**: Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA CONTRALORÍA y se adoptará por Acto Administrativo Motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO**.- En el evento de presentarse controversias contractuales de carácter técnico entre las partes estas convienen en solucionarlas de la siguiente manera: **a)** Originada la controversia las partes tratarán de solucionarlas durante los cinco (5) días hábiles siguientes; **b)** Agotado el término anterior, si la controversia persiste ya sea total o parcialmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes las partes procederán a solicitar de común acuerdo un (1) perito en la materia objeto de la controversia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993; designado el perito deberá rendir su dictamen dentro de los quince (15) días siguientes, el dictamen pericial será obligatorio para las partes. **PARÁGRAFO**. - Para efectos de esta cláusula no se tendrán en cuenta situaciones de incumplimiento del

contratista a eventos de no ajustarse la ejecución del contrato a las especificaciones técnicas contempladas en este contrato, pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada y de aquellas que sean irrelevantes en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - PUBLICACIÓN. -**El presente Contrato deberá publicarse en el Portal Único de Contratación SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en Villavicencio, a los __ días del mes de _____ de 2026.

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

_____
Gerente Departamental del Meta.

EL CONTRATISTA:

_____
C.C. _____
Representante Legal de_____

PROCESO DE SELECCIÓN No. MET-01-2026

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

Respetados señores:

El suscrito_____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones del Proceso en referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad en nombre de la sociedad-consocio-unión temporal denominado (a) _____
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente

- Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad-consocio-unión temporal que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

- Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en los Pliegos de Condiciones, y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.

Adicionalmente, me permito manifestar:

a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección **No. _____**. abreviada de menor cuantía

b) Que la presente propuesta consta de **(___) folios** debidamente numerados, contenidos en **(_____) archivos**.

c) Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las correspondientes adendas.

d) Que el término de validez de la oferta **se mantendrá por el término de ejecución del contrato**.

e) Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos del pliego.

f) Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

g) Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

h) En caso de resultar seleccionado(s) en este proceso para ejecutar el contrato, haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de LIQUIDACÍÓN dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar a cabalidad todas las obligaciones del contrato que celebre, en concordancia con las condiciones y requerimientos técnicos del pliego de condiciones.

i) No me encuentro (nos encontramos) reportado(s) como moroso(s) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

j) El 100 % del talento humano propuesto es de nacionalidad colombiana.

k) Convenimos en mantener esta oferta por el período estipulado en el pliego de condiciones y sus prórrogas si las hubiere, de conformidad con la garantía de seriedad que forma parte integrante de esta propuesta.

l) Conozco (conocemos) en su integridad la minuta del contrato, la cual forma parte integral del pliego definitivo de condiciones y nos acogemos a ella.

m) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en los pliegos de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.

n) Que los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta

Atentamente,

Ciudad (Oficina principal): _____
Dirección: _____
Teléfonos fijos: _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____
Nombre del responsable del proceso: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____

Oficina Villavicencio
Nombre del responsable: _____
Dirección: _____
Teléfonos fijos: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes que incluyo en la oferta, el cual en forma ordenada cada uno de los documentos para su respectiva evaluación, indicando el folio, el nombre y el tipo de archivo y contiene 1 documento por archivo.

TABLA DE CONTENIDO

No. Orden	Documento	Folios del _ al _	Nombre y tipo de Archivo
1			
2			
…			
…			

Firma Representante legal
Nombre
Documento de identidad
Razón Social del Proponente

Anexo: Primera Parte _____ folios
Segunda Parte _____ folios

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION

PROCESO DE SELECCIÓN No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del **Proceso de Selección No. _____**, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el **Proceso de Selección No. _____**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el **Proceso de Selección No. _____** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____días del mes de _____de_____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo
Documento de Identidad:

ANEXO No. 3
-ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO APORTES PARAFISCALES

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), acredita que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar incluido el personal ofertado, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los últimos (06) seis meses.

La presente se expide a los _____días del mes de _____de_____, en la ciudad de _____

Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal
Firma Representante Legal _____
C.C. No. _____

ANEXO No 4A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONDICIONES TECNICAS, ARMAMENTO Y PERSONAL OFRECIDO

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.A.1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE SI - NO
1	Los servicios de Vigilancia y Seguridad privada objeto de este proceso se prestarán con (i) medio humano armado (ii) y servicio de circuito cerrado de televisión, de acuerdo a las calidades y características establecidas en el numeral 3.3 del presente Pliego de condiciones.	

4.A.2. ARMAMENTO

El oferente deberá diligenciar este anexo, indicando la cantidad y describiendo las características de cada uno del armamento ofrecido para el servicio de vigilancia y seguridad privada, a efectos de realizar la verificación de acuerdo a lo señalado en los numerales 3.3. y 4.2 de estos pliegos de condiciones.

Cantidad	Armamento ofrecido características	Numero serie	Fecha vigencia Permiso Porte	Fecha vigencia Permiso Tenencia

4.A.3. PERSONAL OFRECIDO

El oferente deberá diligenciar este anexo, indicando el nombre y la cedula de la totalidad del personal ofrecido para el servicio de vigilancia y seguridad privada, a efectos de realizar la verificación de acuerdo con lo señalado en los numerales 3.3 y 4.2 de estos pliegos de condiciones.

ITEM	NOMBRE	C.C.	Certificado de curso y reentrenamiento en vigilancia y seguridad privada (fecha y entidad que la expide)	Certificado de Aptitud Psicofísica (fecha y entidad que la expide)

Firma Representante legal
Nombre
Documento de identidad
Razón Social del Proponente

ANEXO 4B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.B.1. PERSONAL OFERTADO QUE PERTENECEN A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La información vertida en este Anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El siguiente personal ofertado para el servicio de vigilancia y seguridad privada, pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional a efectos de realizar la verificación de acuerdo con lo señalado en los numerales 3.3 y 4.2 de estos pliegos de condiciones.

ITEM	NOMBRE	C.C.	Grupo poblacional al que pertenece: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Porcentaje de participación que representa frente al personal ofertado
				%
				%
				%

				%
TOTAL, PORCENTAJE DE PARTICIPACION FRENTE AL PERSONAL OFERTADO				%

Los soportes de la información aquí consignada, se deberán allegar de forma independiente a los soportes para acreditar los criterios de desempate, diferenciando cuales se pretenden hacer valer para cumplimiento de requisitos técnicos y cuales para los criterios de desempate.

Firma Representante legal
Nombre
Documento de identidad
Razón Social del Proponente

ANEXO 5 – MATRIZ ANÁLISIS DE RIESGOS
(Ver archivo anexo)

ANEXO No. 6
FORMATO PARA CONFORMACIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL

PROCESO DE SELECCIÓN
No MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Ciudad y Fecha]

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. _____

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio / Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio / Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) (2)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio / Unión Temporal se denomina CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante del Consorcio / Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien

está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio/la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del /Consorcio la Unión Temporal es:

   Dirección de correo_____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono_____
   Celular _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de ____.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO 7
INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Proponente: _____

TIPO IDENTIFICACIÓN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	IDENTIFICACIÓN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	NOMBRE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	NOMBRE COMPLETO INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Firma Representante legal
Nombre
Documento de identidad
Razón Social del Proponente

ANEXO 8
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Proponente: _____

Nombre del cliente o Entidad Contratante que Certifica	
Nombre del contratista (Oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
No. del Contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio	
Fecha terminación	
Duración en meses	
Monto contratado (incluido adiciones)	
No. de consecutivo del contrato en el RUP	
Señalar si hubo cumplimiento del objeto y obligaciones Contractuales a entera satisfacción	
Manifestar si se presentaron sanciones o multas por el Contrato señalado	
Persona de contacto para verificación	
Teléfono Celular de contacto	
Dirección de contacto	
e-mail de contacto	

Firma del Proponente	
Nombre:	
Cargo	

ANEXO 9
OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Proponente: _____

Vigencia	Ítem	Servicio	OFERTA ECONOMICA			
			Valor Diario Unitario	Valor Mensual Unitario	Total, Periodo del Contrato	Total, periodo del contrato 2 puestos
			A	B= AX30	C= A X DIAS	G= CX2
2026	1	Servicio de Vigilancia 2 Puestos Con Personal debidamente uniformado, armado, con radio de comunicación y detector de metales en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la Republica. Días y Horario **12 horas dirunas**, incluyendo sábados, domingo y festivos. CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026 **(93 dias) (28 MARZO AL 30 JUNIO DEL 2026)**				
	2	Servicio de Vigilancia 2 Puestos Con Personal debidamente uniformado, armado, con radio de comunicación y detector de metales en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la Republica. Días y Horario **12 horas dirunas**, incluyendo sábados, domingo y festivos. CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026 **(14 dias) (01 AL 14 DE JULIO DEL 2026)**				
	3	Servicio de Vigilancia 2 Puestos Con Personal debidamente uniformado, armado, con radio de comunicación y detector de metales en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la Republica. Días y Horario **12 horas diurnas**, incluyendo sábados, domingo y festivos. CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026 **(166 dias) (15 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2026)**				
	Total, servicio vigilancia		**TOTAL DIAS**	**273**	**VALOR TOTAL**	**$ -**

Valor en Letras: _____
Firma Representante legal
Nombre
Documento de identidad
Razón Social del Proponente

ANEXO 10
FORMATO PARA ACREDITAR TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Para efectos de que sirva para verificación de **Factores de Evaluación Técnica**- **Tiempo de funcionamiento** de conformidad con el numeral 5.2 a) de estos pliegos de condiciones, El proponente deberá relacionar hasta las cinco (8) últimas renovaciones de la licencia de funcionamiento, en orden cronológico expedidas por la autoridad competente

ITEM	Numero de licencia de funcionamiento	Fecha de expedición	Tiempo de vigencia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Firma Representante legal
Nombre
Documento de identidad
Razón Social del Proponente

ANEXO 11
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ANEXO 11. A. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del 100% del total del personal requerido para el

cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 5.3.1.1 del presente pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del presente pliego de condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos numeral 5.3.1.1 del presente pliego de condiciones, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 11. B. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Selección abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 5.3.1.1 del presente pliego. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

ANEXO 12
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **VIGILANCIA** ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La Contraloría General de la República actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.5 del pliego de condiciones y el requisito técnico habilitante previsto en el numeral 4.2. del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a

sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.5 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:
a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por La Contraloría General de la República para la atención al público, y las oficinas de atención al cliente en la Gerencia Meta, cuya información puedo consultar en la página www.contraloria.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 p.m.
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a La Contraloría General de la República para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página www.contraloria.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO 13

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES COMO FACTOR DIFERENCIAL EN REQUISITO HABILITANTE

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres que opten por factor diferencial en **REQUISITO HABILITANTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 10.1.** de los pliegos del presente proceso de selección. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes que no sean emprendimientos y empresas de mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Anexo en lo pertinente.

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. **MET-**01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal, revisor fiscal o contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], **certifico bajo la gravedad de juramento** que:

Opción 1. En nuestra sociedad comercial, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones o partes de interés en la persona jurídica	Fecha desde la cual posee los derechos de propiedad sobre las cuotas, acciones, partes de interés en la persona juridica

Opción 2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que conforman el nivel directivo en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas que conforman el nivel directivo en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Cargo directivo y fecha desde la cual está vinculada si es mujer.

De acuerdo al cuadro lo anterior, certifico que [Incluir el número total de mujeres] han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Opción 3. En nuestra asociación ó cooperativa, más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. (Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre, firma y cedula, del representante legal de la persona jurídica, y el revisor fiscal (junto con la tarjeta profesional), o el contador (junto con la tarjeta profesional), de acuerdo con los requerimientos de ley,

ANEXO 14

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES COMO FACTOR DE PUNTAJE ADICIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres que opten por factor diferencial **EN FACTOR DEL PUNTAJE ADICIONAL ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5.2.B).** de los pliegos del presente proceso de selección. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes que no sean emprendimientos y empresas de mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Anexo en lo pertinente

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. **MET-**01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal, revisor fiscal o contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], **certifico bajo la gravedad de juramento** que:

Opción 1. En nuestra sociedad comercial, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones o partes de interés en la persona jurídica	Fecha desde la cual posee los derechos de propiedad sobre las cuotas, acciones, partes de interés en la persona jurídica

Opción 2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que conforman el nivel directivo en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas que conforman el nivel directivo en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Cargo directivo y fecha desde la cual está vinculada si es mujer.

De acuerdo al cuadro lo anterior, certifico que [Incluir el número total de mujeres] han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Opción 3. En nuestra asociación ó cooperativa, más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. (Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre, firma y cedula, del representante legal de la persona jurídica, y el revisor fiscal (junto con la tarjeta profesional), o el contador (junto con la tarjeta profesional), de acuerdo con los requerimientos de ley,

ANEXO 15 A

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Este Anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Anexo en lo pertinente. La información vertida en este Anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO 15 B
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Tratándose de proponentes plurales, este Anexo lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 15 C
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Este Anexo lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este Anexo lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 15 D
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Este Anexo lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 15 E
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[La información de este Anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos

de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 15 F
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Este Anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Anexo en lo pertinente. La información de este Anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su

reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15 G
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026 MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Este Anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Anexo en lo pertinente. La información de este Anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

en el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15 H

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA)

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

[Este Anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Anexo lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Anexo en lo pertinente. La información de este Anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral (7.3), numeral 7, del numeral 5.5 del pliego de condiciones, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15 I

ACREDITACIÓN MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-01-2026
MODALIDAD ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Señores
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Villavicencio, Meta.

Referencia: Proceso de Selección No. MET-01-2026 Abreviada de Menor Cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA CON ARMAS EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral 10.3, numeral 10, del numeral 5.5 del pliego de condiciones, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

cn=Norbey Marulanda Muñoz, o=Gerente Departamental Colegiado del Meta, ou=Contraloria General de la Republica, email=norbey.marulanda@contraloria.gov.co, c=ES

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda].